



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

ANEXO III: FICHA TÉCNICA. Contrato Menor de Obras de ejecución de OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE FUENTES DE AGUA DE BOCA EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD, superficies de titularidad municipal

a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la **OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE FUENTES DE AGUA DE BOCA EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD** así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): **39.998,27 €** euros
- IVA normal 21%: 8.399,64 euros
- Presupuesto base de licitación: **48.397,90 €**, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024-PIV-1711-61904, Plan Mejora Fuentes, nebulizadores y mobiliario urbano
- N.º RC: 363520 (Documento Sicaz 243031)
- Anualidades: 2024
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, la cual se firmará cuando determinen los técnicos municipales una vez de haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos.

El plazo de ejecución se estima en 45 días.

Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de 10 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud/ Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

d) Lugar de prestación:

Diferentes barrios del Municipio de Zaragoza.

- Pza. Santa Rosa de Lima
- Pza. Monasterio San Vitorian
- Pza. Ntra. Sra del Portal
- Florentino Ballesteros
- Monasterio de la Rábida
- Monasterio de Guadalupe
- Pza. De La Conviencia
- Pza. De La Arboleda (SIS)

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	1 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

e) Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe de Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.
- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

Penalizaciones: Incumplimiento del plazo de ejecución.

Se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución cuando el contratista, por causas imputables al mismo, cumplido el plazo ofertado, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo y una vez se haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos; El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- Del día 1 al 7: 300 € al día.
- Del día 8 al 14: 200 € al día.



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

- A partir del día 15: 100 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la ley de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA, excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente al no desincentivar el retraso en la ejecución.

f) Especificaciones técnicas:

Este contrato menor tiene por objeto responder a una demanda de necesidades que ha surgido por diversa casuística, con el objeto de mejorar los servicios públicos ofertados con la finalidad de obtener áreas de hidratación en zonas concretas de la ciudad, con déficit en estos servicios, en aras de combatir y mitigar las consecuencias del calor debidas al cambio climático.

Facilitando este servicio a personas mayores y niños, colectivos más vulnerables, en lo referente a este servicio.

A.- Descripción de los trabajos a realizar.

Los trabajos a realizar consisten en la obra civil e instalación necesaria para dotar a las diferentes ubicaciones de fuente de boca.

Para ello son necesarios realizar las siguientes actuaciones:

- Replanteo de las instalaciones previstas
- Demolición de pavimentos de diferente tipología, excavación de zanjas para instalaciones, apertura de huecos en paramentos verticales de pozos y arquetas,...
- Toma y tubería de alimentación agua potable.
- Acometida de saneamiento y colector enterrado.
- Ejecución de arquetas de diferentes instalaciones.
- Soleras de hormigón con su base de zahorra, i/marco de reja sumidero instalado.
- Suministro y montaje de Fuente Atlas Simple Benito o similar

Para ello serán necesarios trabajos de obra civil, fontanería, saneamiento, electricidad, etc

Todos los trabajos referentes a la obra civil han de cumplir las normas de obligado cumplimiento que impone el Código Técnico de la Edificación.

Los trabajos previstos de obra civil para la instalación de fuentes de boca son:

ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Replanteo de las fuentes de boca y localización tomas.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

- Excavación de zanjas para tuberías de toma de potable y saneamiento.
- Demolición de pavimentos y excavación de solera con medios mecánicos y/o manuales, i/carga y transporte de materiales.
- Excavación en pozos hasta 60 cm de profundidad para la formación de zapatas de los



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

postes y activador.

CIMENTACIONES Y PAVIMENTOS

- Relleno de zanjas con tierra seleccionada propia de excavación, i/ compactado.
- Relleno de zahorra natural o artificial, árido y compactación en tongadas de 30cm de espesor máx. Hasta 95% en ensayo Proctor Modificado en zona solera.
- Ejecución de arquetas de hormigón en masa “in situ”
- Vertido hormigón pobre, base fuente
- Formación de solera de hormigón armado de hasta 15cm de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa, con aditivo hidrófugo y fibras de polipropileno añadidas en planta.

INSTALACIONES

- FONTANERÍA

- Instalación y conexión colector de alimentación de agua potable.
- Toma de agua a red potable.

- SANEAMIENTO

- Instalación y conexión colector de saneamiento enterrado de PVC.
- Acometida a pozo de saneamiento.

- ELECTRICIDAD

- Toma de tierra de fuente.

- SUMINISTRO Y MONTAJE DE FUENTE DE BOCA

- Suministro e instalación de Fuente Atlas de Benito s/ especificaciones técnicas.

- RESTITUCIÓN DE PAVIMENTOS DE DIFERENTE TIPOLOGÍA

- Restitución de pavimentos de diferentes características (rígido, flexible,...).

B.- Afecciones a zonas verdes, sobre el arbolado o a otros servicios.

- En la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para la construcción de la zona de refresco se deberá proteger el arbolado existente que pueda verse afectado, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado.
- Se deberán proteger las farolas y demás elementos de mobiliario urbano que puedan verse afectados para evitar posibles daños. De cualquier daño que se produzca en farolas y demás elementos, o daños a terceros que se produzcan por la falta de iluminación durante la ejecución de las obras, será el adjudicatario de este contrato el responsable de estos daños ocasionados.
- No se debe circular fuera de la zona autorizada ni acopiar material en la vía pública.
- El adjudicatario será responsable de los daños ocasionados, por lo que deberá estar en posesión de Seguro de Responsabilidad Civil o Daños a Terceros, que responda debidamente de los posibles desperfectos que se ocasionen.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	4 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES		11 de noviembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		11 de noviembre de 2024			



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

- Así mismo deberán realizarse la reparación de las posibles afecciones que se produzcan en los elementos de la red de riego, instalación eléctrica o red de suministro y evacuación agua y demás servicios municipales.

g) Condiciones de aptitud para contratar:

No se considera exigir acreditación formal de la capacidad, habilitación o solvencia.

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- ✓ El plazo de presentación de ofertas será 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- ✓ Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

Forma de presentación.

1. Registro electrónico.

2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Parques, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es y mjmir@zaragoza.es

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es y mjmir@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

- i) **Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):**

A.- CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, HASTA 70 PUNTOS.

a) Valoración de la oferta económica, hasta 70 puntos.

a.1) Para la valoración de la oferta económica se aplicará la fórmula que aquí se fija y la puntuación de cada una de las propuestas económicas de entre las que resulten aceptables, se realizará ordenándolas de mayor a menor, con criterio de proporcionalidad aritmética, usando la siguiente expresión:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

a.2) Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas u ofertas desproporcionadas o temerarias podrán ser excluidas.

b) Reducción plazo de ejecución. (Hasta 20 puntos)

El plazo de ejecución es de 45 días naturales desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

La reducción máxima que se puede ofertar se determina en 30 días. La reducción del plazo se valorará del siguiente modo:

$$P_i = (10 \times ((P_{bl} - P_{l1.i}) / (P_{bl} - P_{l.min})))$$

Siendo:

- P.i es la puntuación que obtiene la oferta del licitador i-ésimo.



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

- Pbl es el plazo máximo de ejecución establecido en este pliego (60 días).
- Pl1.i es el plazo de entrega expresado en días realizado por el licitador i-ésimo.
- Pl.min es el plazo mínimo de entrega expresado en meses de todas las ofertas admitidas a la licitación.

Las plicas que oferten 45 días se puntuarán con 0 puntos.

B.- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR, HASTA 20 PUNTOS.

c) Experiencia en ejecución de trabajos similares. (Hasta 10 puntos)

Se dará una mayor puntuación en este apartado a la propuesta que, a juicio de los técnicos municipales, demuestre mayor experiencia en la ejecución de trabajos similares a las necesidades descritas en el apartado “Descripción de los trabajos a realizar”, con especial atención en temas de automatización de sistemas de riego.

j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años a contar desde el día siguiente da la firma del Acta de Recepción.

k) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Infraestructura Verde se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):
<http://face.gob.es>
- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes:
E-mail Factura: jcastellano@zaragoza.es// ailamenca@zaragoza.es
Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad
Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)
- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

m) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

n) Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

o) Modificaciones previstas, en su caso: (No procede).

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica



PLANOS

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	9 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

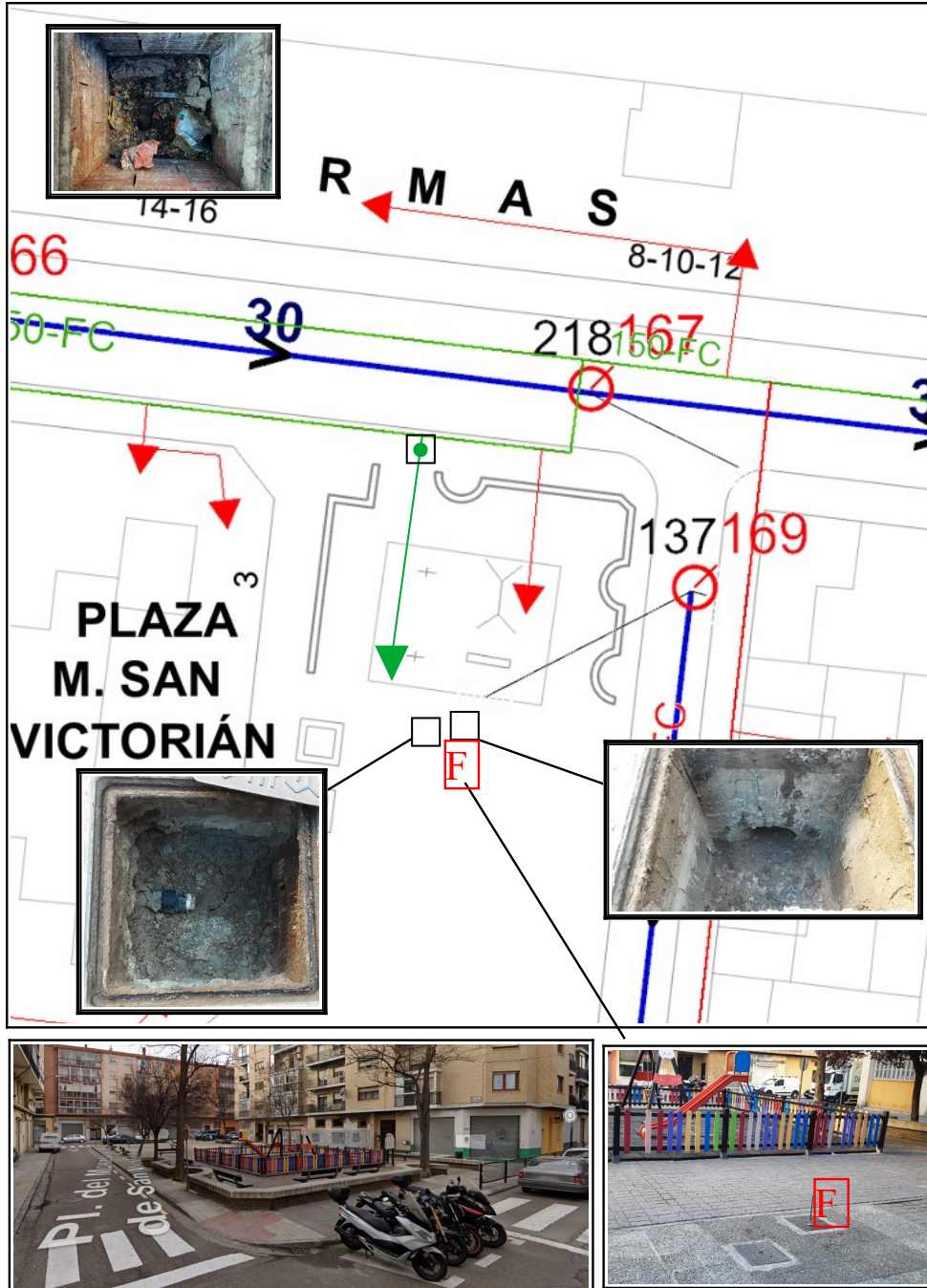
1.- PZA. SANTA ROSA DE LIMA



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	10 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		



2.- PZA. MONASTERIO SAN VICTORIAN



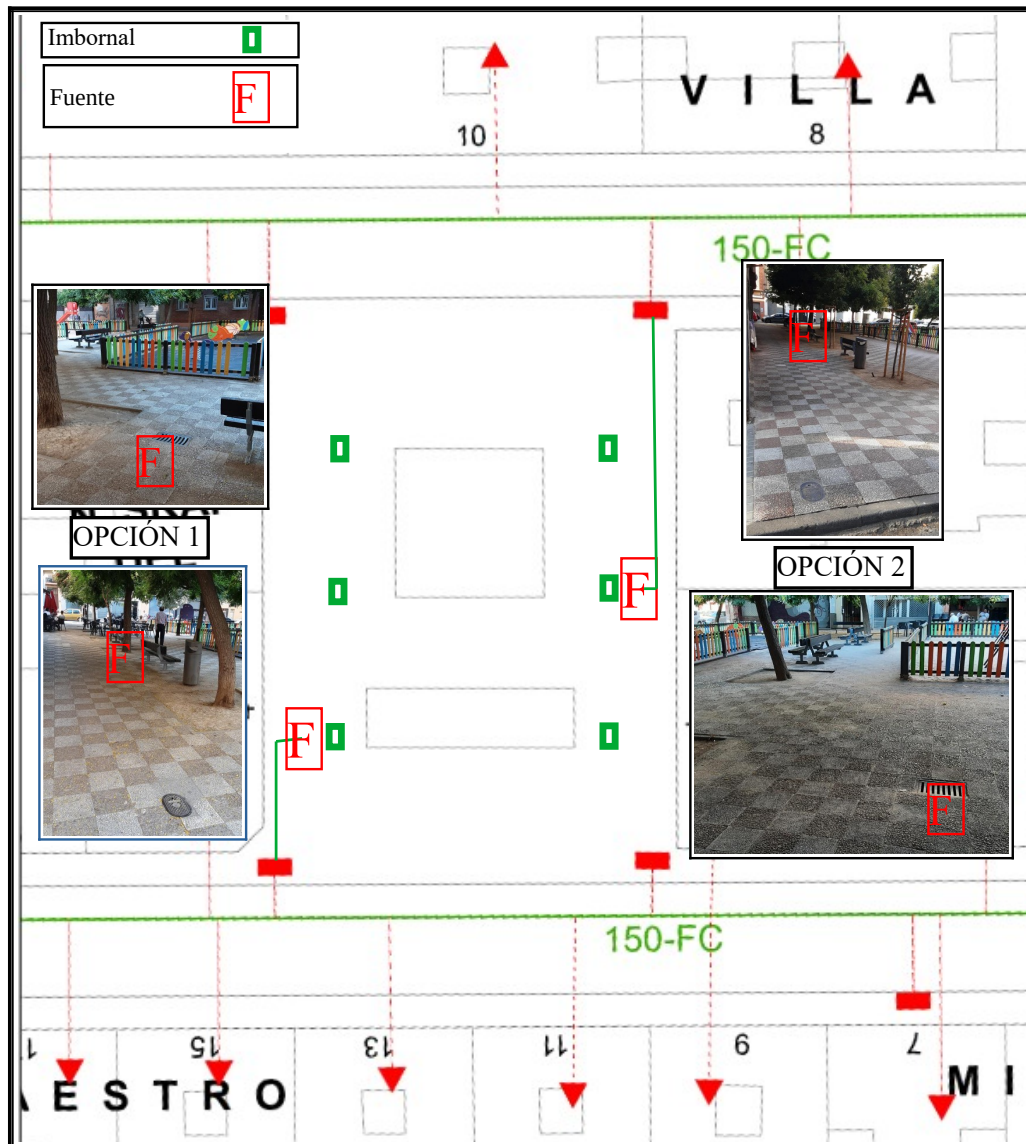


Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

3.- PZA. NUESTRA SEÑORA DEL PORTAL

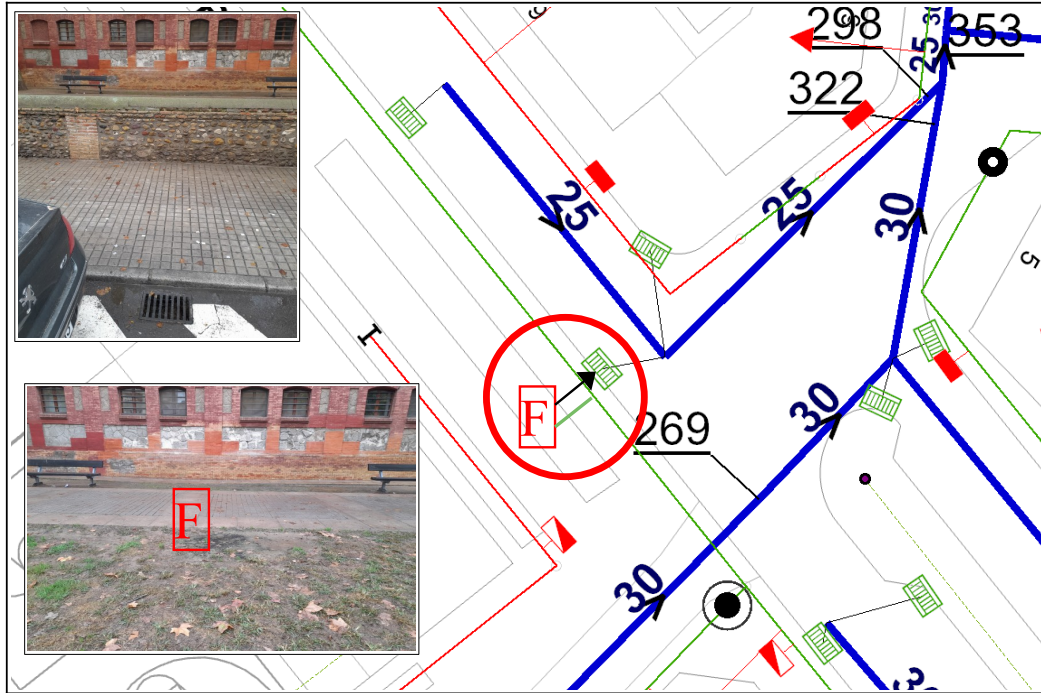
Opción 1: Conexión a la boca de riego situada en la acera de Maestro Mingote, y ubicación de la fuente junto al imbornal mas cercano(7 metros aprox.) para desaguar directamente sobre el. Aunque lo más lógico sería instalarla en el imbornal de la parte central, no es muy conveniente pues en este punto hay un bar con terraza.

Opción 2: Conexión a la boca de riego situada en la acera de Nicanor Villa, y ubicación de la fuente junto al imbornal central de esta línea de tres(20 metros aprox.) para desaguar directamente sobre el. Aunque esta opción es más costosa que la anterior por los metros de zanja, la fuente queda mas centrada en la plaza y sobre todo está situada entre las dos zonas de juegos infantiles, y además no hay banco junto al imbornal.





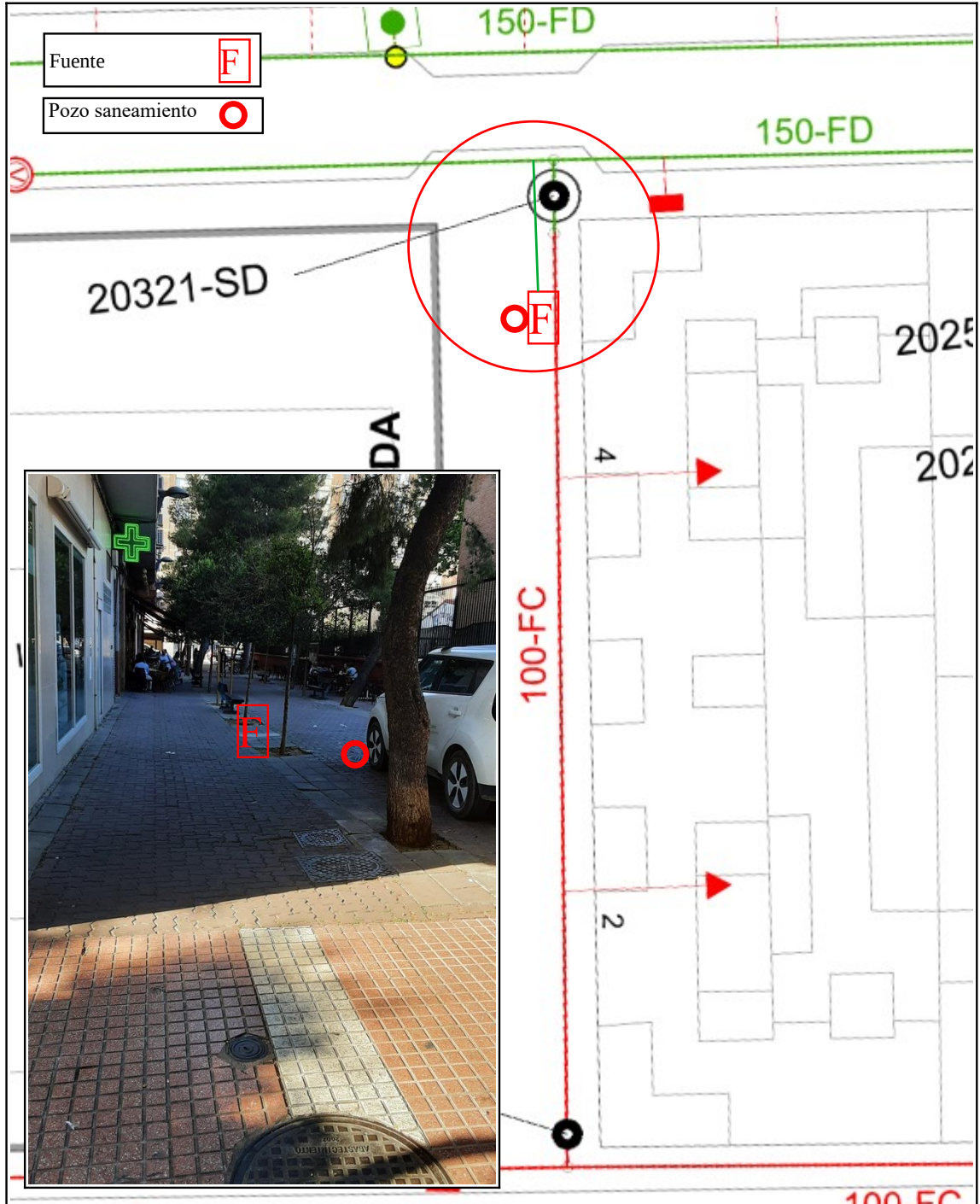
4.- FLORENTINO BALLESTEROS





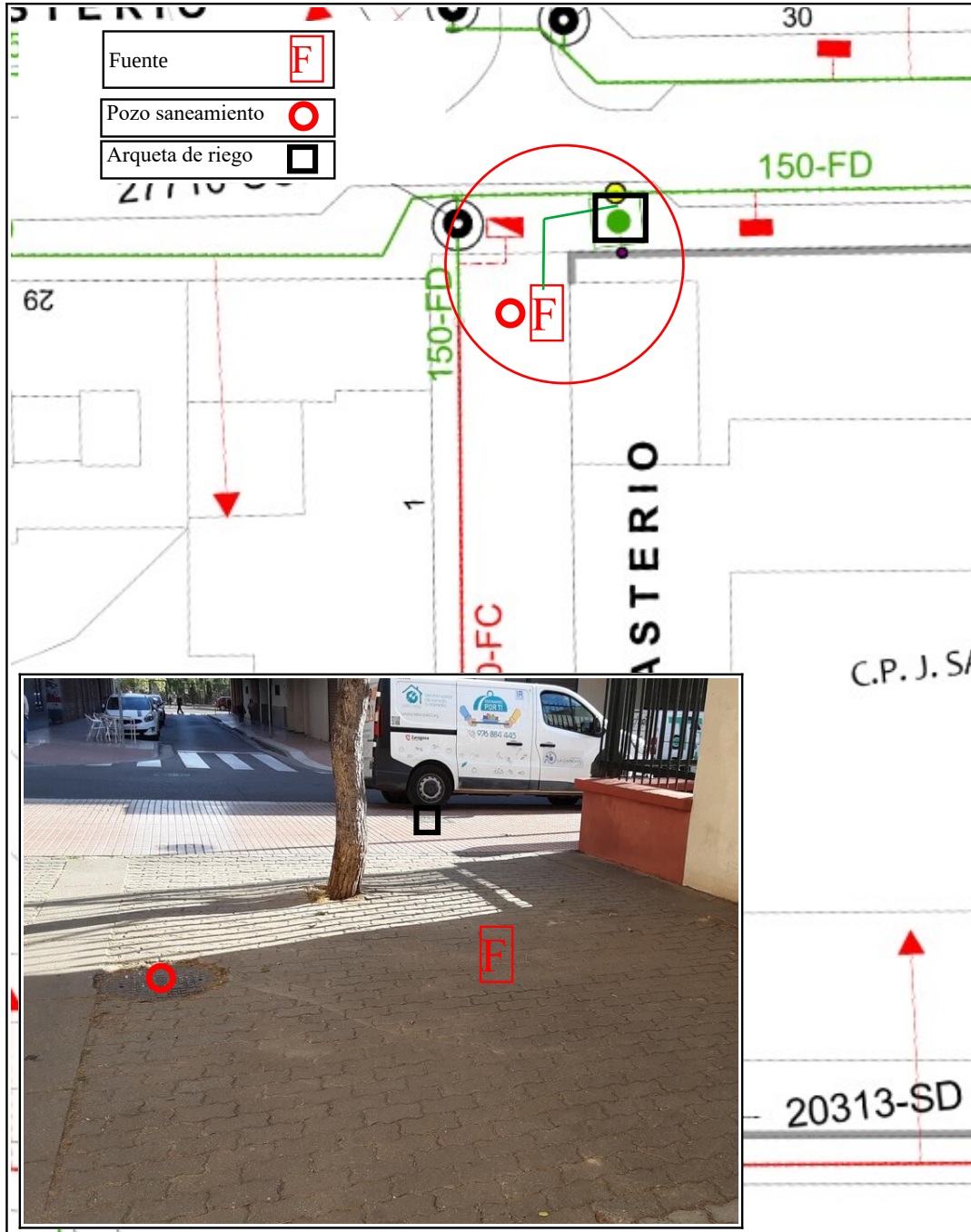
Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

5.- MONASTERIO DE LA RÁBIDA





6.- MONASTERIO DE GUADALUPE





Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

7.- PLAZA DE LA CONVIVENCIA



- Para la instalación del desagüe, se podrá conectar al colector de las rejillas presentes en toda la plaza, para el desagüe de pluviales.

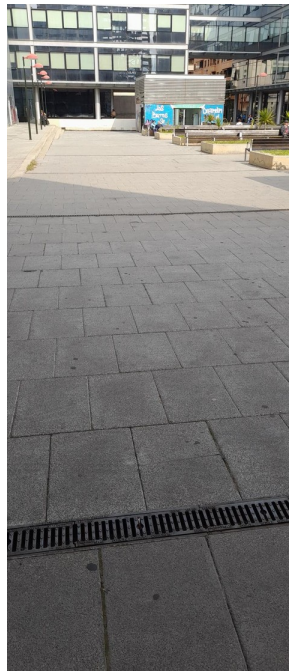
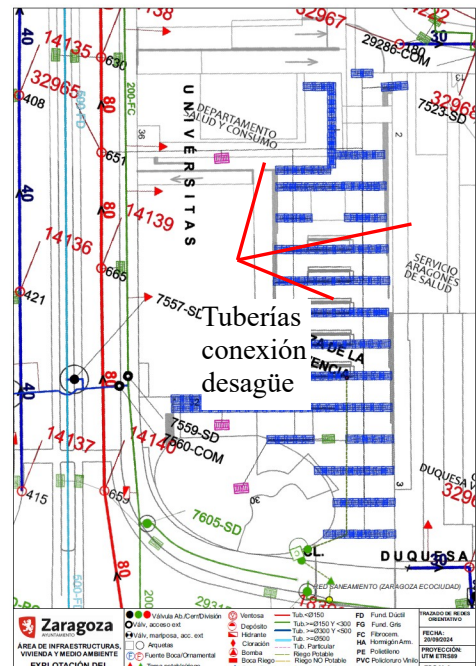


Foto de rejillas desagüe

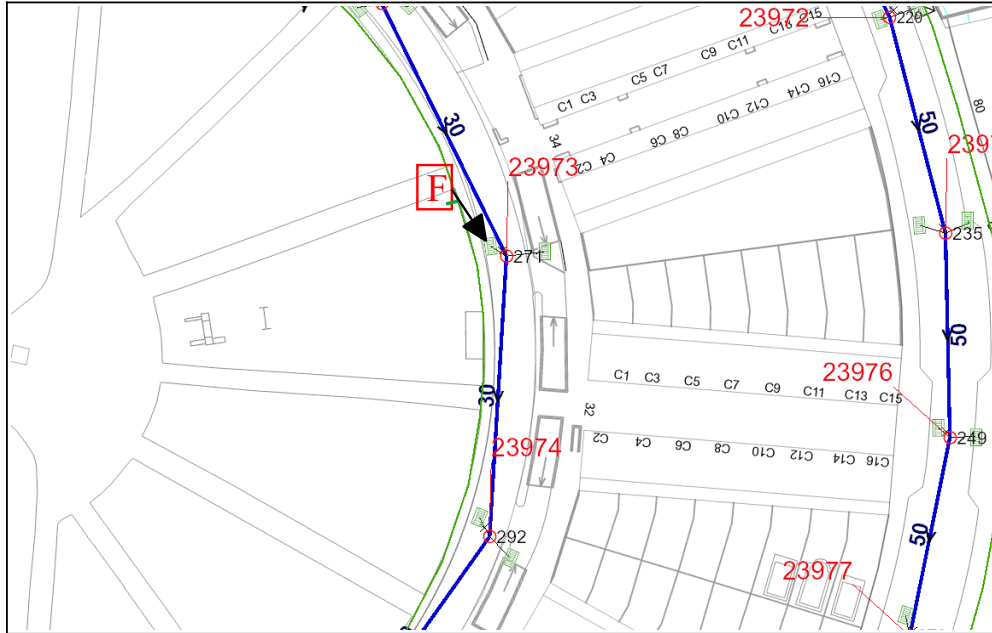


Plano Gis Infraestructuras saneamiento

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	16 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES				FECHA FIRMA	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				11 de noviembre de 2024	



8.- PARQUE DE LA ARBOLEDA (SIS)





PRESCRIPCIONES TÉCNICAS FUENTES DE BOCA

La fuente se colocará atornillada a placa de anclaje con pernos instalada sobre una base de solera de hormigón de 15cm de espesor (HA-25/P/20/lia i/encofrado, vertido, colocación y armado con mallazo #150x150x6mm, acabado superficial fratasado, semipulido y p.p. de tratamiento de pendientes. Según NTE-RSS y EHE-08) .

La solera de hormigón de dimensiones aproximadas 80x120x15cm, dispondrá su cota superior ligeramente por encima de la cota del andador, cumpliendo con la normativa de accesibilidad, en donde dispondrá de la correspondiente arqueta de desagüe con su rejilla de recogida, disponiendo de salida a saneamiento de 90mm de diámetro.

La tubería de desagüe dispondrá de una pendiente mínima del 1,5% y se deberá conectar al colector de saneamiento del parque, siendo el punto de conexión preferiblemente un pozo existente, en caso de no ser esto posible siempre deberá disponer de una arqueta en este punto , de manera que se puedan realizar las operaciones de mantenimiento periódico.

La toma de agua dispondrá de trampillón en su punto de toma, así como de llave de corte en arqueta sita en la proximidad a la fuente (preferiblemente en el interior de la solera detrás de la fuente).

(Se adjunta ficha de modelo de fuente)

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	18 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		

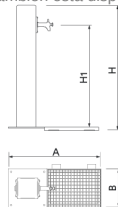


BENITO
-Mobiliario Urbano

Fuente
Atlas
UM511-1M



La Fuente Atlas tiene una estructura sobria con un cuerpo cuadrado de hierro con tratamiento Ferrus, proceso protector del hierro que garantiza una óptima resistencia a la corrosión.
Acabado imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color gris martelé. Pletina fijación-grifo pulsador de acero niquelado (UM510G). Marco angular y reja sumidero de acero galvanizado.
Esta Fuente también esta disponible en su versión doble con dos grifos. (UM511-2M)



Ref.	A	B	H	H1
UM511/1M	300	300	1010	900
UM511/2M	1136	300	1010	900



[Manual de mantenimiento](#) | [Ficha de proyecto](#) | [CAD](#) | [Catálogo](#) | [3D](#) | [Instrucciones montaje](#) | [BIM](#) | [Imagen HD](#)

BENITO

info@benito.com
tel. 93 852 1000

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	19 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES				11 de noviembre de 2024	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				11 de noviembre de 2024	



PRESUPUESTO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	20 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAP	Descripción	Precio
1	ACTUACIONES PREVIAS	800,00
2	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	4.171,28
3	CIMENTACIONES	2.994,93
4	PAVIMENTOS	1.484,45
5	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	12.269,57
6	INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD	400,00
7	SUMINISTRO y MONTAJE DE FUENTE DE BOCA	7.991,76
8	PAVIMENTOS	1.700,00
9	GESTIÓN DE RESIDUOS	900,00
10	SEGURIDAD Y SALUD	900,00
PRESUP. EJEC. MATERIAL		33.611,99
GASTOS GENERALES (13%)		4.369,56
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		2.016,72
TOTAL		39.998,27
IVA (21%)		8.399,64
PRESUP. TOTAL INCL. IVA		48.397,90



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

ANEXOS:

- ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR.
- ANEXO V: MODELO DE OFERTA.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	22 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de
Zaragoza denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	23 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12901542	PÁGINA	24 / 24
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			11 de noviembre de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR			11 de noviembre de 2024		